Notificación previa de una concentración

(Asunto M.9405 — CPF/Itochu/HyLife)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2019/C 318/11)

1. El 16 de septiembre de 2019, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

La presente notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Charoen Pokphand Foods Public Company Limited («CPF», Tailandia),

— Itochu Corporation («Itochu, Japón»),

— HyLife Group Holdings Ltd («HyLife Group», Canadá), bajo el control conjunto de HyLife Investments Ltd. (Canadá) e Itochu.

Itochu y CPF adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 4, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de la totalidad de HyLife Group.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— CPF: cría y producción de ganado (por ejemplo, porcino) y acuicultura, producción de piensos para el ganado y la acuicultura, producción de carne y otros productos cárnicos, y explotación de restaurantes y establecimientos de venta minorista de alimentos,

— Itochu: tiene actividades en sectores muy diversos, tales como los de textiles, maquinaria, metales y minerales, energía y productos químicos, productos generales, tecnologías de la información y las comunicaciones, finanzas y seguros, y alimentación,

— HyLife: cría, engorde y sacrificio de cerdos, y producción de productos de porcino.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.9405 — CPF/Itochu/HyLife

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.